



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 169-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 07 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N.º 1613-2023-0GRRHH-OGA/MDEA de fecha 07 de noviembre de 2023, Informe N.º 327-2023-J-OSLO/MDEA de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Las *municipalidades provinciales y distritales* son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N.º 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 8) establece que: "El Ingeniero inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra.(...).

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38º que, las entidades de la Administración Pública podrá contratar personal poro realizar funciones de carácter temporal o accidental en las siguientes supuestos: (a) trabajos de obra o actividad determina (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales. cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 001-2023-GM-MDEA de fecha 22 de febrero de 2023, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del expediente técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA 01 DEL PROMUVI I ETAPA DISTRITO DE EI ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO • DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N.º 2553660, con un presupuesto total de S/ 6'904.11801 con un plazo de ejecución de 150 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N.º 327-2023-J-OSLO/MDEA de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a lo Gerencia Municipal el requerimiento de un (1) inspector de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA 01 DEL PROMUVI I ETAPA DISTRITO DE EI ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N.º 2553660;

Que, por medio del informe N.º 1613-2023-0GRRHH-OGA/MDEA de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, la verificación y evaluación del Curriculum vitae del ING. BAILON QUISPE WILTON, cumpliendo los requisitos requeridos dando conformidad a lo designación como inspector para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA 01 DEL PROMUVI I ETAPA DISTRITO DE EI ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N.º 2553660;

Que, para la ejecución de todo proyecto de inversión, es necesario que se designe un inspector de obra la constatación ocular o la comprobación del cumplimiento de los parámetros y metas establecidas en el Plan, de manera tal que pueda evaluar su conformidad y aprobar las acciones que se realice.

Que, en tal sentido, el inspector que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca. de acuerdo a las normas legales vigentes, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, en uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; lo Resolución de Alcaldía N.º 185-2023-A-MDEA. Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley 30025, Ley de Contrataciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 169-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 07 de noviembre del 2023

del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. BAILON QUISPE WILTON**, con CIP N° 97755 como **INSPECTOR** de obra del proyecto de inversión denominado: "**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA 01 DEL PROMUVI I ETAPA, DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2553660, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el profesional designado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva vigente y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

ARTICULO TERCERO. • ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión y liquidación de obras, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de inspector de obra.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, y su Distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL
Abg. Jesus Revilla Liu
Reg. ICAM 0485
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
G.M.
O.G.A.J.
OSLO
O.G.A.C. y G.O.
RRHH
Interesado
Archivo